



Declaración de Desierta de la convocatoria de ayudas XIV convocatoria pública de ayudas bajo la metodología LEADER en la Comarca Campo Arañuelo y su entorno para Renovación de poblaciones en las zonas rurales.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 B y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura número 20 de fecha 30 de enero de 2025, referido a la XIV convocatoria pública de ayudas bajo la metodología LEADER en la Comarca Campo Arañuelo y su entorno para Renovación de poblaciones en las zonas rurales, correspondiente a la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.gob.es>).

El crédito aprobado inicialmente de la XIV convocatoria era:

- 40.000,00 euros, con cargo a la Aplicación Presupuestaria 120030000/G/314A/78000/FR14190200/20160174.

Según lo referido en la *ORDEN de 18 de noviembre de 2020 por la que se regula el sistema de ayudas bajo la metodología LEADER y el procedimiento de gestión, para el periodo de programación de desarrollo rural 2014-2020* establece en su artículo 28.5 ...“Asimismo, podrá incrementarse la cuantía asignada a la convocatoria, en cualquiera de sus procedimientos, como consecuencia de generaciones, incorporaciones o ampliaciones de crédito, siempre que hayan sido autorizados por la Dirección General de Desarrollo Rural antes de resolver la concesión de las ayudas...”.

Visto que, una vez cerrada la convocatoria, se determina la inexistencia de expedientes; así como vista la aprobación por parte del órgano de decisión con fecha 14 de abril de 2025 en la que se anula dicha convocatoria y la posterior Autorización por parte de la Dirección General de Desarrollo Rural con fecha 16 de abril de 2025 se procede a declarar Desierta la convocatoria de ayudas referida al extracto de 30 de enero de 2025.

La Secretaria General de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible

Csv:	FDJEX8PCB9Y3P26A26UYKNWE35KWQ6	Fecha	16/04/2025 13:07:18
Firmado Por	MARIA DE LA CONCEPCION MONTERO GOMEZ - La Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/1

